

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 2794

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ ENRIQUE PARDO BENJUMEA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-0 del 23 DE FEBRERO DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>FREDY HERNAN FLOREZ VEGA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (REHUSADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-0.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 25 DE JUNIO DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 30 DE JUNIO DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas. Apoyo Administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2018
SDM-SC – 36044-36247-36249

Señor(a):
ENRIQUE PARDO BENJUMEA
TELÉFONO: 3153665153
KRA 54 No. 183-50 Casa 57 conjunto Tejares del norte Etapa 6
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Radicado SDM 45154-45158-45159/2018

Señor (a) **Pardo Benjumea**:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor **el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo**".* (Subrayado fuera de texto).

Los comparendos No. **11001000000012989748** de **01/06/2016**, **13332466** de **01/17/2017** **13340390** de **01/28/2017** fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a la **KR 17 No. 53-53 BOGOTÁ D.C.**, la cual, actualmente conserva, con el propósito de surtir la notificación personal, se realiza el envío de la notificación pertinente siendo estas devueltas por la causal **NO RESIDE, PRIMER Y SEGUNDO INTENTO**, para los primeros dos casos y en tercero, **FUE NOTIFICADO**, lo que muestra que en los intentos de notificación que se enviaron de los dos primeros comparendos con ocasión a los vehículos de placas **VDD670 Y VDD671** de propiedad de la sociedad propietaria, no fue recibida la notificación, sin embargo en el tercer caso, la misma fue recibida, por lo que se evidencia que la dirección a la cual fueron enviadas las notificaciones es correcta, sin embargo en el lugar no fue recibida la notificación haciendo la empresa de mensajería una correcta labor, por lo que estos hechos no son atribuibles a la administración en tanto que, realizando el intento de notificación la empresa de correspondencia no recibió respuesta favorable en el predio al cual corresponde la dirección consignada en el organismo de tránsito al que están matriculados los vehículos, es importante hacerle notar que por los anteriores argumentos, no es de recibo su manifestación en cuanto a que la dirección a la que se realiza el envío no es la correcta, porque como se pudo evidenciar en uno de los casos, fue recibido y en los otros dos no lo fue por cuanto nadie atendió.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
N8001993255	2	INDEFINIDO
Nombres	Apellidos	
ENRIQUE PARDO Y CIALTDA		
Fecha	Sexo	Teléfono
1970-01-24	☒ H ☐ M ☐ O	4791475
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 17 No. 53 - 53		

Usted anexa un comparendo 16162889 de fecha 21 de diciembre de 2017 el cual también fue verificado en cuanto a su notificación en la pagina del SIMUR en donde se evidencia lo siguiente:



COMPARENDO ELECTRONICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000016162889
Fecha de Imposición 23 de diciembre de 2017



Consulte la orden de comparendo y la evidencia en www.movilidadabogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.14	Descripción Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.
Fecha Hora Infracción 21 de diciembre de 2017 08:17:55	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 94 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES EXISTE VIDEO DE LA INFRACCION. POR USO DEL CARRIL PREFERENCIAL	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre ENRIQUE PARDO Y CIA LTDA	Tipo y No. Identificación NIT 8001993255
Dirección: KR 17 No. 53 - 53	BOGOTA
Placa VDD671	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación



CÓDIGO DE BARRAS 11001000000016162889	
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Bogotá, Av. 28 No. 34-31 PISO 744 0704	
ENRIQUE PARDO Y CIA LTDA - /VDD671 CL 13 37 35 CP:110010	
KR 17 No. 53 - 53 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP:110010	
Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO	
CAUSAL DE DEVOLUCIÓN DIR. MESA DIR. INCOMPLETA NO RESERVA REUSADO SE TRASLADO DESCUPOADO CERRADO ZONA DE RIESGO INTENTO DE ENTREGA 1 INTENTO DE ENTREGA 2	
PESO EN GRAMOS DICE CONTENEDOR VALOR DEL SERVICIO 77	
Recibi Confirma Nombre C.C. o Sello FECHA Y HORA 12/26/2017 15:59:09	
DESCRIPCION DEL PRECIO NUMERABLE PISOS FACERDA BLANCA VERDE LADRILLO ALUMINIO OTRO	

SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA COLDelivery S.A.S. Bogotá, Av. 28 No. 34-31 PISO 744 0704 01-8000-1807	
ENRIQUE PARDO Y CIA LTDA - /VDD671 CL 13 37 35 CP:110010	
OP: 124887 702167456	
FECHA DE INTENTO Y HORA	

PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA COLDelivery S.A.S. Bogotá, Av. 28 No. 34-31 PISO 744 0704 01-8000-1807	
ENRIQUE PARDO Y CIA LTDA - /VDD671 CL 13 37 35 CP:110010	
OP: 124887 702167456	
FECHA DE INTENTO Y HORA	

Y se verifican los comparendos por los cuales usted acciona esta petición así:



MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000012989748
Fecha de Imposición 01/06/2018

ENRIQUE PARDO Y CIA LTDA
KR 17 No. 53 - 53

BOGOTÁ D.C.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en www.movilidadabogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.31	Descripción No acatar las señales o requerimientos impartidos por 105agentes de tránsito.
Fecha Hora Infracción 05/27/2016 08:58:23	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad AV QUITO - CL 3-PUENTEARANDA - FUENTE ARANDA	
Pisca VDD670	Información del Vehículo Lugar de Matrícula 1100100
Tipo Vehículo AUTOMÓVIL	
OBSERVACION PRELACION DE LAS SEÑALES, ART 55, 105, 111 CNT, RESOLUCION 3027 DE 2010.-SEÑALES	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO	
Nombre ENRIQUE PARDO Y CIA LTDA	Nro. Identificación 8001993255
Dirección KR 17 No. 53 - 53	
Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:	
Nombre del infractor	Nro. Identificación
Dirección del infractor	Correo Electrónico
AGENTE DE TRÁNSITO Alvaro Morales PLACA 092070	Valor Pagado



Nombre depositante: _____ Teléfono: _____ Fecha pago: _____ Valor pagado: _____

A - Comparendo Electrónico
Comparendos

COLDelivery

NIT: 830.141.717-8 Licencia MINTC: 2890/2014 Dirección: CLL 37 No. 29-29 Bogotá D.C. 109545 1120343

Línea de atención al cliente: 7440754 ext 100 - Seguimiento y PQRA: www.coldelivery.com - email: info@coldelivery.com.co

Remitente: SEC. DISTRITAL DE MOVILIDAD NITCO *basilio*
Destinatario: ENRIQUE PARDO Y CIA LTDA
Devolución: ☒ De tirada ☐ De incompleta ☐ Desconocida ☐ Rehusado ☐ No recibido ☐ No reclamado ☐ Otro

Origen: BOGOTÁ **Destino:** BOGOTÁ CUNDINAMARCA
Contenido: N/A **Cod postal:** 11001000000012985748
fecha: 01/06/2018 **PDE:** *11/06/18*
peso (gr): 100 **vi asegurado:** 0 **vi pagado:** 0

Intentos: 07 JUN 2018

Guía nr: 40090011303434

Aviso de entrega de correo: Se notificará al destinatario por correo electrónico y/o por correo físico a la dirección indicada en el comparendo.



MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013332466

ENRIQUE PARDO Y CIA LTDA
KR 17 No. 53 - 53

BOGOTÁ D.C.

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 01/17/2017 10:49:30	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 63 - CL 72-58 - CIUDAD BOLIVAR	
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO	
Placa VDD671	Lugar de Matrícula Consorcio SIM-SDM
Tipo Vehículo AUTOMÓVIL	
OBSERVACION	
VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO DERECHO DE PETICION	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO	
Nombre ENRIQUE PARDO Y CIA LTDA	Nro. Identificación 8001993255
Dirección KR 17 No. 53 - 53	
Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:	
Nombre del infractor	Nro. Identificación
Dirección del infractor	Correo Electrónico
AGENTE DE TRÁNSITO MARTHA JANETH RODRIGUEZ PLACA 0900016	
Espacio para Sello del Banco	
Valor Pagado	



Mensajería 00236867217

HORA DE ENTREGA: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 AM PM

FECHA DE ORIGIN: ENE-17 FEB-17

CONSECUTIVO: 11:03 am
19-01-2017

ORDEN: 30-00-9
DEMANDANTE: 2067779
DEMANDADO: C 3 P 805 C 22 C y K de Nillo P total

MOTIVOS DE REVOLUCION

1. DESTINATARIO DESCONOCIDO ☒ 2. TRASLADO ☐ 3. DESCONOCIDO ☐ 4. REUSADO ☐ 5. DIRECCION ERRADA ☐ 6. ZONA DE ALTO RIESGO ☐ 7. DIRECCION INCOMPLETA ☐ 8. NO RECLAMADO ☐ 9. FALLECIDO ☐ 10. PRIMER INTENTO ☐ 11. SEGUNDO INTENTO ☒

MENSAJERO: *basilio* VI SEGURO \$ VI DECLARADO \$ TOTAL

CEPUSAL: 1232323239 VI MENSAJERIA EXPRESA \$

Prueba de Entrega



ENRIQUE PARDO Y CIA LTDA
KR 17 No. 53 - 53

MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000013340390

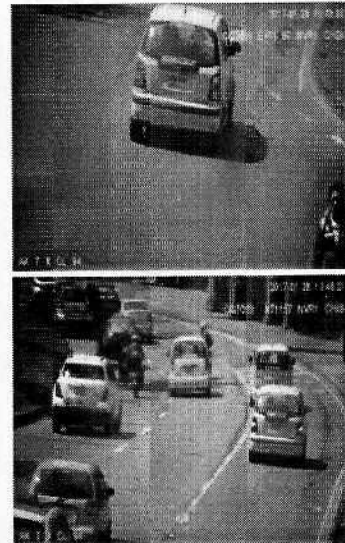
Fecha de Imposición: 31/01/2017

BOGOTÁ D.C.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.14	Descripción Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.
Fecha Hora Infracción 01/28/2017 10:48:21	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 94 - CHAPINERO	
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO	
Placa VDM834	Lugar de Matrícula 1100100
Tipo Vehículo AUTOMÓVIL	
OBSERVACION	
EXISTE VIDEO DE LA INFRACCIÓN, POR USO DEL CARRIL PREFERENCIAL	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO	
Nombre ENRIQUE PARDO Y CIA LTDA	Nro. Identificación 8001993255
Dirección KR 17 No. 53 - 53	
Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:	
Nombre del Infractor	Nro. Identificación
Dirección del Infractor	Correo Electrónico
AGENTE DE TRÁNSITO Jorge Ivan Moreno Calderon PLACA 090506	
Especialista para Salidas del Eje A	
Valor Pagado	



MC	00236875105	HORA DE ENTREGA 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 PM	FECHA DE GESTIÓN FEB-17 MAR-17
Mensajería*			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		FECHA Y HORA REGISTRO 01/07 PM	
DIRECCIÓN: CALLE 133 37		CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PERSONAL ____ AVISO ____	
CÓDIGO POSTAL: BOGOTÁ - BOGOTÁ		PROCESO: RADICADO:	
NIT O CÉDULA: 8001993255		DEMANDADO: DEMANDANTE:	
DICE CONTENER:		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
VDM834-2781475-0 - COMUNICACIÓN OFICIAL 20170201		1. DESTINATARIO DESCONOCIDO 2. TRASLADO 3. DESCONOCIDO 4. RECLAMADO	
Nombre: <i>Mario Vives</i>		5. DIRECCIÓN ENTRADA 6. ZONA DE ALTO RIESGO 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO	
Cédula: <i>103238288</i>		9. FALLECIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO	
ENTREGA:		MENSAJERO: <i>103238288</i> VR SEGURO: <i>1</i> VR DECLARADO: <i>1</i>	
		TOTAL	
BOL. Mensajería Correo S.A. - NIT 800.142.000-0 - C.R.A. 41.861.8 - 50 P.B.X. 495.8922 CALI - COLOMBIA (01) 470.0100 LINEA 195		PRUEBA DE ENTREGA	

Los comparendos que son devueltos, como se puede evidenciar no es por causal dirección no existe o se encuentra incompleta, sino que la empresa de mensajería lleva la correspondencia al lugar correcto, sin embargo no son recibidas las notificaciones por cuanto en el predio no se reciben, en un caso comunicandosele al mensajero que hubo traslado y en otro, haciendo dos intentos de entrega, lo que deja en evidencia que, a pesar de que usted realiza pago del comparendo 16162889 de 21 de diciembre de 2017, no quiere esto decir que el mismo le haya sido notificado a ala dirección que se encuentra resgtrada en el organismo de tránsito, no quiere decir lo anterior que se hayan desconocido los presupuestos legales en cuanto a la notificación, sino que la dirección que usted aporta al organismo de tránsito es correcta, pero que la información que se le ha entregado a la empresa de correspondencia al momento de hacer la entrega, no es la correcta y no solo en una sino en dos ocasiones, pues las dos notificaciones fueron devueltas por la causal **NO RESIDE**, y en otro caso, no fueron recibidas por no encontrarse nadie que atendiera en el predio, lo que no es un error atribuible a la administración.

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario para el caso en concreto, de acuerdo con la orden de comparendo que menciona en su petición, pese a haber sido remitido en

término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000012989748	RESOLUCION AVISO 031 DEL 2016-06-21 NOTIFICADO 28/06/2016
11001000000013332466	RESOLUCION AVISO 052 DEL 2017-02-10 NOTIFICADO 17/02/2017

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la des-fijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

Ahora bien, es de mencionar que está en cabeza del Propietario reportar sus datos actualizados y completos al **Organismo de Tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo**, esto en virtud de lo señalado en la Resolución 3027 de 2010 Artículo 6 parágrafo tres señala lo siguiente:

“En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT”.

Se le indica que no es ante el RUNT que se debe reportar o actualizar la dirección, sino ante el organismo de tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo, por cuanto de acuerdo a la información suministrada por este organismo, se remiten los comparendos electrónicos.

De igual forma, respecto a la notificación por correo electrónico o vía celular, le indicamos que, como primera medida, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 67 de C.P.A.C.A, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

De acuerdo con de que se revoque el mandamiento de pago emitido por nuestra jurisdicción, se envía oficio **SDM-SC 36046-36248-36250** a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva para lo de su competencia.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, se hace imposible acceder a su petición.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, se hace imposible acceder a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"



**FREDY HERNAN FLOREZ VEGA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: Juliana Andrea Robayo Uribe

Copia DR. ROBERTO JOSE FUNTES FERNANDEZ

Bogotá D.C. 23 de febrero de 2018
SDM-SC- 36046-36248-36250

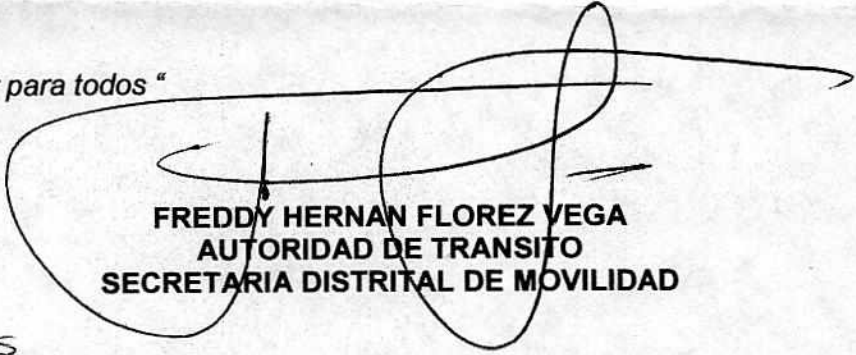
Doctor:
ROBERTO JOSE FUENTES FERNANDEZ
Subdirector de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 45154-45158-45159/2018

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en diez (10) folios el oficio de la referencia, contenido de la solicitud revocatoria del mandamiento de pago, impetrada por el (la) señor (a): **ENRIQUE PARDO BENJUMEA** identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. **17.088.926 DE BOGOTÁ**, en calidad de representante legal de la empresa **CONSTRUCCIONES EPB SAS ANTES CONOCIDA COMO ENRIQUE PARDO Y CIA LTDA** de acuerdo con Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa propietaria.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"



FREDDY HERNAN FLOREZ VEGA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

15 folios

Proyectó: Juliana Robayo – Abogada de la Subdirección de Contravenciones
Anexo: copia de la petición y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección.
Señor(a): **ENRIQUE PARDO BENJUMEA** TELÉFONO: 3153665153 KRA 54 No. 183-50
Casa 57 conjunto Tejares del norte Etapa 6 BOGOTÁ D.C.